Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

Acta núm. 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-02-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-008 de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003-2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de planificación**; Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (…)"*

SEGUNDO: Determinar y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la *Readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja*

perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana, referencia núm. CP-CPJ-02-2023, dirigido a MIPYMES.

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, para *readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez,* de fechas diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (23); *readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales*, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023); *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís*, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023); y *readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana*, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial y los términos de referencia, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obra de referencia núm. CP-CPJ-02-2023, para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana*, dirigido a MIPYMES.

CUARTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) la señora **Rocío Altagracia Aquino,** en su calidad de gerente de diseño y planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, hizo las recomendaciones de los peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas encabezada por los señores: **Iris B. Arnaut de los Santos y Rafael Yvan Pichardo García,** ambos ingenieros de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, para Adecuación de parqueos de Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

POR CUANTO: En fecha dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la señora **Rocío Altagracia Aquino,** en su calidad de gerente de diseño y planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, hizo las recomendaciones de los peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas encabezada por los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio y Erick J. Pujols Pimentel,** ambos ingenieros de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, para readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores del Palacio de Justicia de La Romana.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la señora **Rocío Altagracia Aquino,** en su calidad de gerente de diseño y planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, hizo las recomendaciones de los peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas encabezada por los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio y Erick J. Pujols Pimentel,** ambos ingenieros de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, para readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la señora **Rocío Altagracia Aquino,** en su calidad de gerente de diseño y planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, hizo las recomendaciones de los peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas encabezada por los señores: **Selito E. Antidor de la Cruz, y Rafael Yvan Pichardo García,** ambos ingenieros de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, para readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales.

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió certificación de apropiación presupuestaria: 1) PG- 24247-2023, de fecha ocho (8) de febrero 2023 por un monto de cuatro millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100(RD$4,700,000.00) para *el remozamiento del estacionamiento del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.*

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió certificación de apropiación presupuestaria: 2) PG- 24246-2023, de fecha ocho (8) de febrero 2023 por un monto de cinco millones cien mil pesos dominicanos con 00/100(RD$5,100,000.00) para *la readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores del Palacio de Justicia de La Romana*

Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió certificación de apropiación presupuestaria: 3) PG- 24923-2023, de fecha veintiuno (21) de febrero 2023 por un monto de Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100(RD$ 3,650,000.00) para *readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales.*

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió certificación de apropiaciones presupuestaria: 4) PG- 25222-2023, de fecha primero (1ero) de marzo 2023 por un monto de Un millón ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100(RD$1,150,000.00) para *readecuación de verja perimetral de Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez.*

POR CUANTO: En fecha nueve (9), de febrero de dos mil veintitrés (2023) fue realizado el requerimiento de compras núm. 012 correspondiente a la readecuación parqueos Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) fue realizado el requerimiento de compras núm. 016 correspondiente a la readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28), de febrero de dos mil veintitrés (2023) fue realizado el requerimiento de compras núm. 006 correspondiente a readecuaciones en el Palacio de Justicia de Pedernales.

POR CUANTO: En fecha trece (13), de marzo de dos mil veintitrés (2023) fue realizado el requerimiento de compras núm. 004 correspondiente a la readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores del Palacio de Justicia de La Romana.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) fueron presentadas las especificaciones técnicas correspondientes a readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez, elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) fueron presentadas las especificaciones técnicas correspondientes a readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales, elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023) fueron presentadas las especificaciones técnicas correspondientes a readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023) fueron presentadas las especificaciones técnicas correspondientes a readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana, elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras del consejo del Poder Judicial, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboró los términos de referencia del procedimiento de que se trata.

POR CUANTO: El criterio de evaluación establecido en el punto de 24 de los términos de referencia, establece lo siguiente: *"La adjudicación será decidida por lote a favor del/los oferentes(s) cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas de técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas** requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente el menor precio.***

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: La parte in limine del artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado". (...)*

CONSIDERANDO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD$1,500,000.01 hasta RD$15,000,000.00; y que *"estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial"*.

Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que los procedimientos de comparación de precios de obras civiles deberán realizarse de la siguiente forma:

> *"1. Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación".*

CONSIDERANDO: que en los numerales 1, 3 y 8 del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por los siguientes:

> *"1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. (...) 3). Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...) 8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)"*

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de obras que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, amparado en lo que establece el principio 2 del artículo

2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la recomendación de designación de peritos, suscritas por la señora **Rocío Altagracia Aquino,** en su calidad de gerente de diseño y planificación de Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), donde recomienda como peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas a los señores: **Iris B. Arnaut de los Santos y Rafael Yvan Pichardo García,** ambos ingenieros de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, para adecuación de parqueos de Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

VISTA: la recomendación de designación de peritos, suscritas por la señora **Rocío Altagracia Aquino,** en su calidad de gerente de diseño y planificación de Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023), donde recomienda como peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas a los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio y Erick J. Pujols Pimentel,** ambos ingenieros de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, para readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores del Palacio de Justicia de La Romana.

VISTA: la recomendación de designación de peritos, suscritas por la señora **Rocío Altagracia Aquino,** en su calidad de gerente de diseño y planificación de Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023), donde recomienda como peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas a los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio y Erick J. Pujols Pimentel,** ambos ingenieros de la Dirección de

Infraestructura Física del Poder Judicial, para readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez.

VISTA: la recomendación de designación de peritos, suscritas por la señora **Rocío Altagracia Aquino,** en su calidad de gerente de diseño y planificación de Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), donde recomienda como peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas a los señores: **Selito E.Antidor de la Cruz, y Rafael Yvan Pichardo García,** ambos ingenieros de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, para readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales.

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria: 1) PG- 24247-2023, de fecha ocho (8) de febrero 2023 por un monto de cuatro millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100(RD$ 4,700,000.00) para *el remozamiento del estacionamiento del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.*

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria: 2) PG- 24246-2023, de fecha ocho (8) de febrero 2023 por un monto de cinco millones cien mil pesos dominicanos con 00/100(RD$ 5,100,000.00) para readecuación *de estacionamientos y de áreas exteriores del Palacio de Justicia de La Romana*

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria: 3) PG- 24923-2023, de fecha veintiuno (21) de febrero 2023 por un monto de tres millones seiscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100(RD$ 3,650,000.00) para *readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales.*

.

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria: 4) PG- 25222-2023, de fecha primero (1ero) de marzo 2023 por un monto de un millón ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100(RD$ 1,150,000.00) para *readecuación de verja perimetral de Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez.*

VISTO: el requerimiento de compras números – 012 realizado por la Dirección de Infraestructura Física, de fecha nueve (9) febrero de dos mil veintitrés (2023), correspondiente a la readecuación parqueos Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

VISTO: el requerimiento de compras números – 016 realizado por la Dirección de Infraestructura Física, de fecha catorce (14) febrero de dos mil veintitrés (2023), correspondiente a readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez.

VISTO: el requerimiento de compras números – 006 realizado por la Dirección de Infraestructura Física, de fecha veintiocho (28) febrero de dos mil veintitrés (2023), correspondiente a readecuaciones en el Palacio de Justicia de Pedernales.

VISTO: el requerimiento de compras números – 004 realizado por la Dirección de Infraestructura Física, de fecha trece (13) marzo de dos mil veintitrés (2023), correspondiente a readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores del Palacio de Justicia de La Romana.

VISTAS: las especificaciones técnicas del procedimiento, elaboradas por la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) para readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez.

VISTAS: las especificaciones técnicas del procedimiento, elaboradas por la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) para Readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales.

VISTAS: las especificaciones técnicas del procedimiento, elaboradas por la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023) para readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

VISTAS: las especificaciones técnicas del procedimiento, elaboradas por la Dirección Infraestructura Física del Poder Judicial, de fechas diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023) para readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana.

VISTOS: los términos de referencia del procedimiento elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*".

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de selección correspondiente para la *Readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de la Romana,* dirigido a MIPYMES, referencia núm. CP-CPJ-02-2023. dirigido a MIPYMES.

Resolución número tres (3):

APRUEBA los documentos contentivos de las especificaciones técnicas para *readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez*, de fechas diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023); las especificaciones técnicas para *readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales*, de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023); las especificaciones técnicas para r*eadecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís*, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023); y las especificaciones técnicas para r*eadecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana*, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas, todas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del

Poder Judicial y los términos de referencia, de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborados por la Gerencia de Compras, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obra de referencia núm. CP-CPJ-02-2023, para la *Readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de la Romana,* dirigido a MIPYMES.

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a los señores **Iris B. Arnaut de los Santos y Rafael Yvan Pichardo García** como peritos para evaluar las propuestas técnicas del lote 1 *Adecuación de parqueos de Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís;* señores: **Selito E. Antidor de la Cruz, Rafael Yvan Pichardo García**, como peritos para evaluar las propuestas técnicas correspondiente al lote 2 *para readecuación del Palacio de Justicia de Pedernales*: señores **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel** como peritos técnicos para evaluar las oferta correspondiente al lote 3 *para readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez;* y los señores: **Wilka L. Quiroz Florencio** y **Erick J. Pujols Pimentel** para evaluar las ofertas correspondiente al lote 4 para r*eadecuación de estacionamientos y de áreas exteriores del Palacio de Justicia de La Romana*, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para la *readecuación de estacionamientos en Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, readecuación de Palacio de Justicia de Pedernales, readecuación de verja perimetral del Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez y readecuación de estacionamientos y de áreas exteriores en Palacio de Justicia de La Romana*, dirigido a MIPYMES.

Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-02-2023

Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, las certificaciones financieras, y los términos de referencia del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial **www.poderjudicial.gob.do,** así como a cursar las invitaciones correspondientes al tipo de procedimiento.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo; **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Alicia A. Tejada Castellanos
Yerina Reyes Carrazana
Betty E. Céspedes Torres
Enmanuel A. Moreta Fermin
Bionni Biosnely Zayas Ledesma
Vanesa Maria Camacho Melo
Isnelda R. Guzman De Jesus
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2b459483-6f4d-4fe6-8801-19e90cb5ca85